



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 485-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 05 de agosto de 2025.

VISTO:

La Carta N° 037-2025-UNAJMA/EPAE, de fecha 31 de julio de 2025; Carta N° 471-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 01 de agosto de 2025; con Memorando N° 1021-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Carta N° 037-2025-UNAJMA/EPAE, de fecha 31 de julio de 2025; el estudiante Julio César Medina Gutierrez, del VII ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite la propuesta del Comité Ejecutivo Organizador (C.E.O) del VII Congreso Internacional de Administración de Empresas, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través de la Carta N° 471-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 01 de agosto de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita la conformación del Comité Ejecutivo Organizador del VII Congreso Internacional de Administración de Empresas (CINADE – 2025), siendo su composición el siguiente:

Nº	INTEGRANTES	CARGO
1	Julio Cesar Medina Gutierrez	Presidente
2	Enzo Fabricio Caceres Morales	Vicepresidente
3	Rebeca Salcedo Diaz	Secretario
4	Maricelio Dayana Quispe Huaraca	Tesorero
5	Martha Elisabeth Vargas Allcca	Responsable de administración
6	Silvia Katerine Flores Román	Responsable de asesoría
7	Gioana Katerine Calixto Salazar	Consejera
8	Dr. Joaquin Machaca Rejas	Docente asesor
9	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Docente asesor
10	Dr. John Peter Aguirre Landa	Docente asesor
11	Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna	Docente asesor
12	Mgtr. Oscar Samanez Inca	Docente asesor
13	Mgtr. Sandy Guillén Cuba	Docente asesor
14	Lic. Adm. Dina Mallma Ñaupa	Apoyo administrativo

Que, con Memorando N° 1021-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 485-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 05 de agosto de 2025.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité Ejecutivo Organizador del VII Congreso Internacional de Administración de Empresas (CINADE – 2025), siendo su composición el siguiente:

Nº	INTEGRANTES	CARGO
1	Julio Cesar Medina Gutierrez	Presidente
2	Enzo Fabricio Caceres Morales	Vicepresidente
3	Rebeca Salcedo Diaz	Secretario
4	Maricielo Dayana Quispe Huaraca	Tesorero
5	Martha Elisabeth Vargas Allicca	Responsable de administración
6	Silvia Katerine Flores Román	Responsable de asesoría
7	Gioana Katerine Calixto Salazar	Consejera
8	Dr. Joaquin Machaca Rejas	Docente asesor
9	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Docente asesor
10	Dr. John Peter Aguirre Landa	Docente asesor
11	Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna	Docente asesor
12	Mgtr. Oscar Samanez Inca	Docente asesor
13	Mgtr. Sandy Guillén Cuba	Docente asesor
14	Lic. Adm. Dina Mallma Ñaupa	Apoyo administrativo

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
Dr José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO